



AYUNTAMIENTO
AJOFRIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 10 DE MAYO DE 2018

Vista la existencia de una plaza municipal vacante en la Residencia de Mayores “Los Gavilanes”.

Vistas las nuevas solicitudes presentadas a partir de enero de 2018 en este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que no hay bolsa de reserva.

Vista el acta de la comisión de seguimiento y valoración de los servicios sociales de Ajofrín, en relación a la baremación de los solicitantes de plazas municipales en la residencia de mayores “Los Gavilanes” de 9 de mayo de 2018 conforme a lo establecido en la ordenanza reguladora del precio público y condiciones de acceso y estancia en el servicio público de atención residencial en dicha residencia,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar la plaza municipal vacante en la Residencia de Mayores Municipal “Los Gavilanes” por orden de puntuación al siguiente solicitante (se incluyen los DNI a efectos de salvaguardar datos personales conforme a la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal):

- **DNI: 01388329A con 85 puntos.**

SEGUNDO.- Aprobar el orden de reserva para la futura cobertura de plazas municipales en caso de vacante por orden de puntuación, de manera provisional, puesto que se deberán valorar las nuevas solicitudes que tengan entrada en este Ayuntamiento.

TERCERO.- El orden de reserva provisional es el siguiente:

DNI	PUNTUACION
03700822F	59
03702808S	49

CUARTO.- Conceder un plazo de tres días hábiles para formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Isabel Alguacil de la Peña, en Ajofrín a 10 de mayo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta

M^a Isabel Alguacil de la Peña

